

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2013**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES

D. Pablo Moro Nieto (Abandona la sesión en el punto 12, siendo las 10.05 h.)

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Manuel M. Cardeña Gómez

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Federico Vallés Segarra

Excusan su asistencia los señores Ortega Gutiérrez, León Navarro, López Márquez y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento de la Sra. Presidenta, y el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Presidente, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 12 de febrero de 2012, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2013D01170, de fecha 8 de febrero de 2013, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 7 de febrero de 2013 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 05/02/13.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/02/13.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/02/13.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

Secretaría General del Pleno. Inventario. EDICTO. La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella. Hace saber: Que, mediante decreto número 2012D14606, de fecha 11 de diciembre de 2012, ha ordenado la creación del fichero automatizado de datos de carácter personal, en virtud del mandato legal establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Delegación de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión. ANUNCIO. Aprobado el Proyecto de Reglamento de Registro de aprovechamientos urbanísticos mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2012 conforme a lo previsto en el artículo 127.1a) de la Ley 7/1985 para municipios de gran población, e igualmente aprobado inicialmente el mismo reglamento mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2012, por la presente, y no habiéndose realizado reclamaciones o sugerencias al texto inicialmente aprobado, de conformidad con el párrafo segundo del artículo del artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, acuerdo la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Marbella y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, elevándose a definitivo el inicialmente aprobado y con el texto que se cita: (Expte. 2012PLN00214-OEXG).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la Formalización del Contrato Administrativo del expediente del “Servicio de gestión de los programas de Actividades Físico-Deportivas para Adultos, de Actividades de las Escuelas Deportivas Municipales y del programa de Actividades Deportivas de Verano por el OAL Fundación Deportiva Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (MERCADILLOS DE MARBELLA, SAN PEDRO ALCÁNTARA Y NUEVA ANDALUCÍA) SORTEO, DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2012.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (MERCADILLOS SEMANALES) (SORTEO), por el Servicio de Gestión Tributaria se han confeccionado las liquidaciones del periodo comprendido entre septiembre a diciembre de 2012 correspondiente a la REMESA ADIMER0312, POR UN IMPORTE DE QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (15.462,90 euros).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas al presente acta, como **ANEXO I**.

3.4.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (MERCADILLOS DE MARBELLA, SAN PEDRO ALCÁNTARA Y NUEVA ANDALUCÍA) CORRESPONDIENTE AL 1ER. CUATRIMESTRE DE 2013.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (MERCADILLOS DE MARBELLA, SAN PEDRO ALCÁNTARA Y NUEVA ANDALUCÍA), por el Servicio de Gestión Tributaria se han confeccionado las liquidaciones correspondientes al 1º cuatrimestre de 2013, por un importe de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (142.166,40 euros).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas al presente acta, como **ANEXO II**.

3.5.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados (puestos y cámaras frigoríficas), por el Servicio de Gestión Tributaria se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha tasa, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2012, por un importe de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.742,58 €).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas al presente acta, como **ANEXO III**.

3.6.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012.-

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados (puestos y cámaras frigoríficas), por el Servicio de Gestión Tributaria se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha tasa, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2012, por un importe de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (6.843,46€).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas al presente acta, como **ANEXO IV**.

3.7.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA O TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, TOLDOS Y OTROS ELEMENTOS AUXILIARES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012.-

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal sobre Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública o Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con finalidad lucrativa, Toldos y otros Elementos Auxiliares, por estas Dependencias de Gestión Tributaria se han producido documentos cobratorios de la misma correspondientes al ejercicio de 2012 (Remesa MESAS_2012) por un importe de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (444.580,54 €-)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas al presente acta, como **ANEXO V**.

3.8.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1157/13.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1157/13.-

Visto el informe del Sr. Interventor, D. J. J. C., de fecha 8 de febrero de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **1157/13**, por importe de **9.724,88 €**

3.9.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1158/13.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1158/13.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. J. J. C., de fecha 8 de febrero de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° 1158/13, por importe de **4.693,74 €**

4.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.- Seguidamente se da cuenta del Informe del Jefe de Grupo de Gestión Tributaria, D. F. V. A., de fecha 6 de febrero de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DE EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DESDE EL 02/10/2012 AL 28/12/2012.- Seguidamente se da cuenta de los Decretos del Servicio de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos del Servicio de Contratación desde el día 02/10/12 al 28/12/12.

7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE VÍA PÚBLICA RELATIVA A INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA CESIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE UN KIOSO SITO EN LA ZONA NOROESTE DE LA PLAZA ANTONIO BANDERAS DE PUERTO BANÚS, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (EXPT. PAT 33/11).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA:

8.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A TRASPASO DEL PUESTO Nº 8 DEL MERCADO MUNICIPAL DIVINA PASTORA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 18 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 89 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 90 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 120 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 146 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 173 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 89 DEL MERCADILLO DE NUEVA ANDALUCÍA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 16 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 137 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 185 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS PARA APROBACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DENOMINADA “PROYECTO DE EJECUCIÓN NUEVAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA AVDA. ARIAS DE VELASCO T.M. MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vista las propuestas de Resolución de Calificación Ambiental formuladas por el Técnico de Admón. Gral., adscrito a la Delegación de Comercio y Vía Pública, D. P. M. L. A., de fecha 6 de febrero de 2013, y los informes técnicos y demás documentación que a la misma se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **La calificación ambiental favorable.**

EXPTE. 14/12 AC, N. D., S.L.,

EXPTE. 62/05 AC, N. D. M., S.L.,

11.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

11.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

11.1.1.-CNC C. D. N. S. P. A., S.L. (EXPTE. 993/12) (S.P.A).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER** Licencia de obras.

11.1.2.- F. S. A. P. (EXPTE. 2111/12).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Conceder** licencia de obras.

11.1.3.- M. M. (EXPTE., 2015/11).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER** licencia de obras.

11.1.4.- S. B. P., S.L. (EXPTE. 2044/12).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **APROBAR** el Proyecto de Ejecución.

11.1.5.- M. I. (EXPTE. 2324/08).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER** licencia de obras.

11.1.6.- D., S.L. (EXPTE. 2010/12).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Aprobar** el Proyecto de Ejecución.

11.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

11.2.1.- J.M. H., S.L.U. (EXPTE. 704/05) (S.P.A.).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **CUMPLIMENTAR** el condicionante impuesto a las licencias.

11.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos:

11.3.1.- F. G. H., T. N. T. M. M. G. Y P. R. J. (EXPTE. 2291/01).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN.**

11.3.2.- A. J. S. (EXPTE. 2012/09).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **ACEPTAR LA RENUNCIA** a la licencia de obras.

11.3.3.- L., S.L. (EXPTE. 526/98).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **INICIAR ACEPTAR LA RENUNCIA** a la licencia de obras.

11.3.4.- F. J. V. W. (EXPTE. 1573/11).- CONCEDER

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER PRÓRROGA** para el inicio de las obras.

12.- ASUNTOS URGENTES.- Se ausenta el Sr. Moro Nieto, siendo las 10.05 horas.

12.1.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

12.1.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

12.1.1. A.- V. H. C. (EXPTE. 2944/12).-

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER** licencia.

12.1.1. B.- B, S.L. (EXPTE. 3057/12).-

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER**, licencia de obras.

12.1.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

12.1.2. A.- J. D. L. M. R. Y S. M. S. (EXPTE. 2434/08).-

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

12.1.2. B.- S. M. S. (EXPTE. 2435/08).-

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

12.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDA AL ESTACIONAMIENTO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

12.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA A CREACIÓN DE UN REGISTRO DE PISOS VACIOS EN MANOS DE LOS BANCOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.- Seguidamente se da lectura de la moción.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **RECHAZAR** la moción.

12.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA BAREMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO DE SOLICITANTES DE VIVIENDAS SOCIALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

12.5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA CONTRATO MENOR DE ATENCIÓN RESIDENCIAL TEMPORAL PARA USUARIOS DE VIVIENDAS TUTELADAS Y TRÁMITES PERTINENTES PARA LA RETENCIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.- RUEGOS PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.